



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1804/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 01 DE SETIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003761, Ent. N° 2822/2021)

VISTO: estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Educación y Cultura relacionadas con la Licitación Pública N° 1/2021 para la Contratación de Servicios de Vigilancia destinados a diversos inmuebles correspondientes a la Sede Central y dependencias de la Unidad Ejecutora 003 y del Inciso 11, por el término de 12 meses;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 0344/2021 de fecha 8/07/2021, se dispuso realizar el presente llamado con antelación de 5 días para la publicación, expresando que "la anómala situación generada en el ámbito de la Unidad Ejecutora en relación a la pretendida contratación, se vio agravada por la situación de emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo a raíz de la existencia de casos de enfermedad provocada por el virus Sars-Cov-2, Covid 19", aprobar el Pliego Particular y designar a los miembros integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

2) que de acuerdo al numeral 1 del Pliego Particular de Bases y Condiciones, el objeto del presente llamado será brindado por personal sin armas debiendo cotizar ítem 1- hasta 147.000 horas diurnas y el ítem 2 hasta 51.000 horas nocturnas;

3) que se efectuaron las publicaciones en el Diario Oficial y la página web de Compras Estatales con fecha 12/7/21, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 del TOCAF, con plazo reducido (Resultando 1);



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que al acto de apertura que tuvo lugar con fecha 20/07/2021 se presentaron las siguientes ofertas: G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) S.A., NUEVA FRONTERA S.A., SEGURPAS S.A., SELKESUR S.A., SEVITEC LTDA y TEPEYO S.R.L.;

5) que de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de fecha 03/08/2021: las empresas TEPEYO SRL y SEVITEC LTDA, quedan descalificadas desde el punto de vista formal. Analizadas las restantes ofertas, SEGURPAS S.A obtuvo mayor puntaje (100) por lo que se sugiere su adjudicación por un total de \$ 63.841.929.;

6) que se puso de manifiesto el expediente de acuerdo a lo previsto por el artículo 67 del TOCAF;

7) que al respecto, se formularon las siguientes observaciones:

7.1) G4S SECURE SOLUTIONS URUGUAY S.A solicita se adjudique a su oferta por ser la más conveniente en razón de: la empresa NUEVA FRONTERA S.A. no presenta antecedentes de haber trabajado en Museos como se solicita en el llamado, y el precio base nominal presentado en la apertura de costos no contempla el aumento salarial de julio 2021. La empresa TEPEYO S.A, no presenta oferta adjunta por la cual no cumpliría con las formalidades solicitadas en el Pliego. La empresa SEGURPAS S.A presenta precios inconsistentes en la apertura de costos por lo que se solicita no sea considerada su propuesta. Con respecto a SEVITEC S.A no cumple con lo solicita en Pliego respecto a antecedentes, formato en estructura de costos. La empresa SELKESUR S.A no cumple con el Pliego en cuanto a antecedentes, habilitaciones, apertura de costos para hora nocturna.

7.2) SEGURPAS S.A observa las ofertas de G4S, NUEVA FRONTERA S.A, SEVITEC LTDA, SELKESUR y TEPEYO SRL, por no cumplir con lo exigido en el Pliego.



TRIBUNAL DE CUENTAS

7.3) SELKESUR observa las ofertas de SEGURPAS S.A. por presentar una utilidad excesivamente baja, y no mantiene relación correcta con el rubro impuestos, a su vez el valor hora diurno y el nocturno no respeta la diferencia del 20% que debe existir., concluyendo se desestime dicha oferta o se considere la oferta de SELKESUR para el mejoramiento de oferta previsto en el artículo 66 del TOCAF, por considerarse por debajo del 5% de diferencia.

Asimismo observa la oferta de NUEVA FRONTERA S.A por ser inviable de acuerdo al cálculo de la estructura de costos actualizada;

8) que habiéndose presentado las observaciones, la Comisión Asesora solicitó aclaración de los puntos que resultaron relevantes, previo a adoptar decisión, a las empresas SEGURPAS S.A y NUEVA FRONTERA S.A , recibiendo respuestas satisfactorias, por lo que dicha Comisión entendió que contaba con los elementos suficiente para pronunciarse en cuanto a la sugerencia de adjudicación, ratificando lo oportunamente sugerido, a la empresa SEGURPAS S.A, manteniendo en su totalidad, lo expuesto en informe de fecha 3/08/2021;

9) que consta Afectación N° 000631 de fecha 9/08/2021, con cargo al Programa 281, Proyecto 000, Objeto del Gasto 291, Inciso 11, Unidad Ejecutora 003, Financiamiento 11, por la suma de \$ 1.280.643., Documento Confirmado;

10) que consta Proyecto de Resolución Ministerial adjudicando el presente llamado a SEGURPAS SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total de \$ 63.841.929, impuestos incluidos, por el plazo de 12 meses, ajustable de acuerdo al numeral 16 del Pliego;

CONSIDERANDO: 1) que el presente procedimiento se efectuó de acuerdo a lo previsto por el artículo 33 y siguientes del TOCAF, por lo que no existen objeciones legales que formular;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que los aspectos controvertidos fueron evaluados por la Administración actuante, la que fundó su decisión en base a informes de Asesores especializados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Dictada la Resolución Definitiva por el Ordenador Competente, cométese al Contador Auditor la intervención del gasto de \$ 63.841.929 impuestos incluidos, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

2) Cometése asimismo al Contador Auditor, la verificación previo al pago, de que la Resolución Definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (Artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de 22/5/58 en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución del 16/6/2010);

3) Comuníquese al Contador Auditor;

4) Devuélvase.

Im


Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General